



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	<i>Jineth Paola Peralta Angulo en representación de Danna Gabriela Aldana Angulo</i>
Demandado	<i>José Alexander Aldana Medina</i>
Radicación	<i>50 001 31 10 003 2014 00327 00</i>
Asunto	actualizar liquidación del crédito
Fecha de la providencia	<i>Trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)</i>

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 183 del C-1, este despacho **DISPONE**,

**Requerir a las partes, para que actualicen la liquidación del crédito teniendo en cuenta los abonos realizados por pagos, en los términos y forma prevista en el art 446.4 del Código General del Proceso.*

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
14	del 14 FEB 2019
AYELETH PRILIO PADILLA Secretaria	